

RESOLUCIÓN del director general de Centros Docentes, por la que se amplía el plazo de grabación y tramitación de solicitudes de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2022-2023

Mediante Resolución de 1 de junio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2022-2023 (DOGV num 9357 de 8 de junio de 2022).

En el apartado 4.3, se dispone que el plazo para la presentación telemática de las solicitudes para el alumnado de 0 a 3 años matriculado en centros autorizados y de 0 a 2 años matriculado en EIM será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. En el caso de presentación de solicitudes por medios no electrónicos, el plazo será de 5 días naturales desde la finalización del plazo de la presentación telemática.

En el apartado 5.2, se dispone que el plazo para la presentación por vía telemática de las solicitudes por parte de las EIM, para el tramo de 2 a 3 años, será de 25 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La convocatoria se publicó en el DOGV con fecha 8 de junio de 2022, por lo que el plazo para el alumnado de 0 a 3 años matriculado en centros autorizados y de 0 a 2 años matriculado en EIM se estableció del 9 al 28 de junio de 2022 para la presentación de solicitudes telemáticas, y para las solicitudes presentadas por medios no electrónicos y la tramitación por parte de los centros y las EIM, el plazo comenzó el 29 de junio y finaliza el 4 de julio de 2022, incluido. Para las EIM, para su alumnado de 2 a 3 años, el plazo finaliza el mismo 4 de julio de 2022.

Visto que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes telemáticas, y según el alumnado matriculado, quedan pendientes de grabar y tramitar por parte de los centros más de 5.000 solicitudes, y que dos de los cinco días naturales establecidos para la tramitación de las solicitudes ha coincidido con fin de semana.

Dado que la aplicación informática de la Conselleria, utilizada por los centros y EIM para la grabación y tramitación de las solicitudes no estuvo disponible, por problemas técnicos, hasta las 14.00 horas del día 29 de junio de 2022.

Dada la repercusión social y económica de estas ayudas, en la que participan un número elevado de solicitantes, así como de centros y EIM, y considerando que con una ampliación de los plazos señalados en el párrafo anterior no se perjudican derechos de terceros, se hace necesario ampliar el plazo para la grabación de las solicitudes y tramitación de estas ayudas por parte de los centros y EIM en dos días naturales, hasta el día 6 de julio, incluido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas en la Disposición Final Tercera, de la Orden 19/2018, de 16 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana, resuelvo:

Primero

Ampliar el plazo de grabación y tramitación de solicitudes previsto en los apartados 4.3 y 5.2 de la Resolución de 1 de junio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunidad Valenciana para el curso escolar 2022-2023, hasta el día 6 de julio de 2022, inclusive.

Segundo

Comunicar la presente Resolución a los centros y EIM interesados a través de la aplicación informática de gestión de estas ayudas y mediante la publicación en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.